

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 47
1973

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 3 de febrero de 1973 -

Los asistentes
Alcalde actual
Dn Francisco Andrade Alvaro
Concejales
Dn. Dr. Luis Gutiérrez Benito
Dn Domingo Simeón Jiménez
Dn Francisco Vega Baena
Dn Eduardo Román Jiménez
Cta. M. Jesús Ortíz Jiménez
Fernández. Interventor
Dn Lorenzo Martínez Bernal

En la Villa de Torrejón, siendo las once horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos, para la convocatoria al efecto, los señores asistente al Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn Francisco Andrade Alvaro y mi asistencia al Secretario. Interventor Dn Lorenzo Martínez Bernal.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero. -

Leída el acta de la sesión anterior, fue ratificada por unanimidad.

Punto segundo. -

PROPIUESTA SOBRE PERSONAL. - La propuesta del Sr. Alcalde, fuera deliberación y por unanimidad, la Corporación acuerda:

1).- fija para el ejercicio de 1973 al personal sin dedicación primordial ni permanente, fuera por tanto de la plantilla de funcionarios y del cuadro de puestos de trabajo de régimen laboral, al servicio de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Gardia del Jardín Municipal, Dn José Castro Muñoz, 3 horas diarias 12.000 ptas. anuales.

Recaudador de Oficios, Dn José Gutiérrez Carras, 5 horas diarias 21.600 ptas. anuales.

Taponjador Municipal Dn Fernando Rodríguez Calderón, una hora diaria de jornada y remuneración de 48.000 ptas. anuales.

fontanero Dn Sebastián Pinto Díaz, 5 horas diarias y 72.000 ptas. anuales.

2).- Modifica la plantilla de este Ayuntamiento, en el sentido de asignar a las dos plazas de Encargado de Servicio de Agua y la de Encargado del Servicio de Mercado, que figuran en la misma con el grado retributivo 7, en lugar del 6, que actualmente tienen, quedando de esta forma asimiladas dichas plazas, a todo, los efectos, a las de Auxiliares Administrativos, que tienen dichos grados 7, fundamentalmente tal modificación en la normalidad de los funciones y trabajos que están atribuidas a dichas plazas, absolutamente similar a los Auxiliares Administrativos.



C).- Aumentar la gratificación general del 50% sobre los sueldos y salarios, comodato, con arreglo a lo previsto en los artículos 20 y 21º de la Circular de la Dirección General de Administración, Real Decreto de pleno de 1970, a todos los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, por acuerdo municipal plenario de 30 de Diciembre de 1971. Hasta un total del 50% sobre dichos sueldos y salarios, debiendo solicitar la autorización correspondiente que sean percibidas a tal efecto. Esta gratificación se numeraría como estímulo para el rendimiento en el deber y sería revisada para su aumento anualmente. Debería solicitar la autorización correspondiente para retrasar el porcentaje, caso de que proceda.

Punto Tercero.-

PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 54 VIVIENDAS. - El P. Alcalde da cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario comprendido por esta Corporación para llevar a cabo la construcción de cinco viviendas y cuatro viviendas dotacionales el que copiado literalmente dice así:

PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
destinado a la construcción de 54 viviendas dotacionales.

ESTADO DE GASTOS

Capt. Art. Concepto Partida	Especificación	Importe
1 1,1 1,11 1,1101.-	Gratificación del Secretario-Tesorero y Tesorero, de conformidad con la Resolución 2º, norma 6º, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Octubre de 1963, para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio.	40.915
1,1102.-	Deducción del servicio de Impresión y Aserramiento de las Corporaciones locales, de acuerdo con la misma norma anterior.	10.239
6 6,1 6,11 6,1101.-	Construcción 54 viviendas dotacionales y urbanizacón interior, en la zona denominada "El Arroyo".	20.426.722

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS 20.477.316

ESTADO DE INGRESOS

Capt. Art. Concepto	Especificación	Importe
4 4,3 4,301.-	Aportaciones a fondos perdidos a obtener del Instituto Nacional de la Vivienda.	1.620.000

Suma y Signo

1.620.000

<u>Capt: Art: Concepto</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
	Aportación	1.620.000
4,5 4,501.-	Aportación inicial de los adjudicatarios de viviendas.	8.020.376
6 6,6 6,601.-	Prestamo a concretar con el Banco de Crédito Local a la Construcción.	10.836.960
<u>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.</u>		<u>20.477.316</u>

Punto Cuarto.-

RECTIFICACION INVENTARIO MUNICIPAL AL 31-12-73. - Al h. Alcalde da cuenta a los Hrs. asistentes que en el Inventario de Bienes de esta Corporación se han producido en el ejercicio de 1.972, las siguientes alteraciones:

A) ALTAS.-

I.- BIENES INMUEBLES.-

B).- RUSTICOS.

53.- Cerrado de olivar, poblate de olivos, al sitio "Arenal del Calvario" y extramuros de la calle del Puerto, de este término municipal, con una extensión superficial de 24.000 m², o sea, dos hectáreas y cuarenta áreas; linda al norte con corrales de la calle del Puerto y salida de dicha calle, hoy en la calle del fral. Venta y Grupo Escuela; con corrales de las casas de la calle Calvario y Arenal, hoy en calle Calvario; este con otros corrales de la calle Arenal, hoy restos de la calle Arenal; oeste con la erizada de las Caleras, hoy en la referida calle Arenal. Adquirida a la fta. Angeles de Paniagua y Urreaga-Biscaya, representante por D. Álvarez de Villagrán y de Villita, según escritura pública otorgada ante el Notario de Villamarién 3 Federico Jiménez Castellón, el dia 2 de Julio de 1.972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés de la Frontera al Tomo 302, libro 40, folio 199, inscripción 8^a, finca 1859, con un valor de. 1.200.000

54.- Parcela de terreno que linda al norte y este, con terrenos propios del Venderero, al sur con terreno propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadarranijo y al oeste con camino vecinal, de este término municipal, con una extensión superficial de 3.000 m²; adquirida a Don Simeón

1.200.000



Anterior

Notario Rosado Lajuelo, segun escritura pública registrada ante el Notario de Villanueva D. Federico Jiménez Castellón, el dia 5 de septiembre de 1972. Dicha parcela va a ser destinada a la construcción de Instalaciones deportivas (Bancaderos), con un valor de.

150.000

TOTAL ALTAS RUSTICOS

1.350.000

B A S A S

Ningunas

R E S U M E N

I.- BIENES INMUEBLES

A) Urbanas 5.257.871'78

B) Rurales. 1.606.500'00

TOTAL INMUEBLES 6.864.371'78

II.- BIENES MUEBLES.

578.592'00

TOTAL ACTIVO 7.442.963'78

URGENCIA: En urgencia se da cuenta por el Sr. Alcalde de comunicación del Delegado Provincial de la Junta, en solicitud de un solar para la construcción de Colegio Oficial de E.G.B. en esta Villa, acondicionándose insta al expediente administrativo correspondiente para la cesión gratuita de una parcela de terreno de propiedad municipal de 10.000 m² de superficie a la Secretaría General del Municipio, para la construcción de las referidas Escuelas a segregar la finca municipal existente en el Olivar del Arenal del Calvario.

Los trámites más asuntos de que tratar, se dirá por terminado el acto, siendo las tres treinta horas, figurando los asistentes al mismo de que como Secretaria Interventor certifico. -

Anselmo Muñoz *Eduardo Pérez*
M. J. Ortiz *Callell*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Briviesca del dia 10 de Marzo de 1973.

sres. asistentes

Alcalde acutaf.

Don Francisco Andrade Alvaro

Cuejales

Don Antonio Gutiérrez Benítez

Don Domingo Serna Jiménez

Don Francisco Vega Baena

Dña. M. J. Ruiz Otero Jiménez

Secretario-Interventor

Don Lorenzo Martínez González

En la Villa de Briviesca, siendo las trece horas del dia diez de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el Salón de Actos, previa convocatoria al efecto, los señores asistente al Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este dia, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acudiente Don Francisco Andrade Alvaro y mi asistencia al Secretario. Interventor don Lorenzo Martínez González.

Abierta al acto por la Presidencia, se pasa al estudio de los asuntos inscritos en el orden dia, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

Punto primero.-

Tercio el acta de la sesión anterior fue ratificada por unanimidad.

Punto segundo.-

TERRENOS QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN UN GRUPO DE 16 UNIDADES. - A propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad se acuerda poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, 10.000 Metros cuadrados de Terreno de una parcela de propiedad municipal, situada en el lugar denominado "Del Arsenal", de este término Municipal, para la construcción en los mismos de un grupo escolar de 16 unidades, de enseñanza general bálica.

Punto Tercero.-

PRESUPUESTO Y MEMORIA DE LAS FIESTAS TÍPICAS. - Vista el Presupuesto de Gastos e Ingresos de las Fiestas Típicas, a propuesta del Sr. Alcalde, previa deliberación y por unanimidad se acuerda proceder a su aprobación.

Punto Cuarto.-

CUENTA GRAL. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1. ADQUISICIÓN

CAMIÓN RECOGIDA DOMICILIARIA DE GASURAS. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario confirmado para la adquisición de un camión destinado a la recogida domiciliaria de basura que ha sido



expuesta al público y tramitada conforme preíene el artículo 79, numeral 1, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.
Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de cospicación de la misma al público, y examinada que ha sido, por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presentaba redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias Pictas . . .	3.480
Mortos por cobrar	-
Mortos por pagar	-
Superant.	3.480

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con anejo al artículo 79, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acreditar la Corporación es puramente, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su rectificación y definitiva aprobación.

Punto quinto.-

Ocupación de las 12 viviendas de la calle Arenal. - El Sr. Alcalde se refirió a las 12 viviendas de propiedad municipal de renta limitada, subvencionadas, destinadas a maestros, existentes en la calle Arenal de esta Villa, y da cuenta del oficio que con fecha 8 de enero pasados dirigió al Ilustrísimo Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, cuya fórmula es el siguiente: "Este Ayuntamiento es propietario de 12 viviendas de renta limitada, subvencionadas, construidas en el año 1.963, situadas en la calle Arenal de esta población, inscritas en el Registro de la Propiedad de Bienes de la Frontera, a nombre de esta Corporación Municipal, al Tomo 450, folio 160, finca Núm. 2.255.- Dichas viviendas se destinaron a los maestros de esta localidad que las necesitaban, pero la realidad ha sido que nunca fueron ocupadas por ellos, quiso por su emplazamiento, reducida superficie útil y deficiente construcción, estando por tanto deshabitadas desde su construcción, hace más de cinco años.- Por el transcurso del tiempo y su uso desaprovechado, estas viviendas se han ido deteriorando, con perjuicio para su estado de habitabilidad.- La situación actual se prolonga durante tanto tiempo, de estas viviendas municipales deshabitadas, por una parte, y,

por otra, al gran problema que exigen una solución al asunto planteado. - Por ello, este Ayuntamiento, si V.D. no tiene inconveniente, está dispuesto a alojar en las referidas 12 viviendas a otras tantas familias que carecen de ellas, las cuales se comprometerán a ponerlas y mantenerlas en buen estado de conservación y habitabilidad".

Con quinientos cincuenta y seis se ha recibido contestación alguna a dichos oficios, lo que permite informar que por parte de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia no hay reparo que ofrezca a nuestros deseos de que las referidas viviendas, que llevan desocupadas desde su construcción, hace más de once años, y cuyos estados actual de conservación es sumamente precario, sean ocupadas por otras tantas familias procedentes de esta Villa que las necesitan. Esta Alcaldía se permite proponer a esta Corporación que adopte los acuerdos que tenga en bien sobre este asunto.

A continuación, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Manifestar su total conformidad con los expuestos por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia, considerar conveniente que las referidas viviendas sean ocupadas por familias de esta Villa que más la necesiten. Si bien dicha ocupación ha de ser en precario y, por tanto, sin bags de cañon o precio alguno de arrendamiento, siendo obligatorio los ocupantes a realizar las obras precisas para dotarlas de las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad, facultándose tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte los actos que procedan en ejecución de este acuerdo y determine las familias que han de ocupar las viviendas, todo ello condicionado a que el Ministerio de Educación y Ciencia no se oponga, a cuya efecto deberá dársele traslado de este acuerdo.

Punto sexto.-

CONTRATACION DE LAS OBRAS DE EJECUCION DEL COLECTOR

GENERAL DEL ALCANTARILLADO Y DE LAS PAVIMENTACIONES

DE LAS CALLES VDA. DE M. DEMORE, CARRETEROS Y CUEVAS.- Del

Sr. Alcalde se refiere a los expedientes relativos a las obras de construcción del colector general, según proyectos firmes de

JUNTA MUNICIPAL DE
VILLA DE TORRES DE BONILLA

Don Ramón Dávanzo Villegas y los de su representación, de la
Vila. de Torres de Bonilla, Canteros y Cerrazos de esta villa, en su nombre
de Am. Vicente Campos-Fuente Fernández, y da su nombre del capi-
diente municipal instruidos a los efectos de contratar la contrata-
ción de dichas obras de trámites licitatorios.

A continuación, la Corporación Municipal pone deliberación y
por unanimidad, Almuerza:

Primero. - Ofrecer, ante el expediente municipal instruido al
efecto, la ingeniería en la contratación de las referidas obras, decla-
rando, por tanto, la cesión de subasta, concurso - subasta y
concurso, debiendo, en consecuencia, proceder a su adjudicación
directa, conforme a lo previsto en el art. 41. 3º del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. - facultar tan ampliamente como sea necesario
al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la adjudicación di-
recta de las obras de referencia, debiendo a tal efecto, formalizar
el correspondiente contrato con el contenido previsto en el Re-
glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Suscriben más asuntos de que tratar, se dio por terminados
el acto, siendo las Tres Tintas horas, firmando los asistentes,
afirmaron de que con secretario-Interventor certificó. -

Fernández
M. J. Ortiz

Cerrazos

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 26 de Marzo de 1.973 -

sres. asistentes
Alcalde Presidente
Dn Juan Vargas Zabala
Concejales
Dn Juan A. Andrade Alvaro
Dn Antonio Gutierrez Beristain
Dn Domingo Sierra Jimenez
Dn Francisco Vega Baena
Dra. M. Jesus Ortiz Jurado
Secretario. Ln Torreblanca
Dn Lorenzo Martínez Gómez

En Buum a las doce horas del dia veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y tres, presencia convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se Constituyen en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.973; cuyos Proyectos han sido formulados en arreglo a lo previsto en el art. 680 del Texto Reformado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

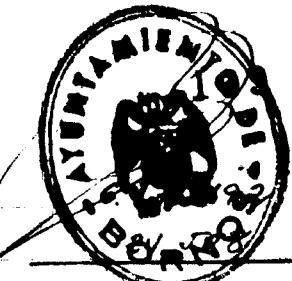
Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el informante Secretario, de orden del Consistorio, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dichos Proyectos se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Personal activo.	4.451.193
II.- Material y divisas.	1.258.540
III.- Clases pasivas.	181.190
IV.- Deuda.	15.687
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	197.871
VI.- Extraordinarios y de capital.	391.359
VII.- Remboscates, indeterminados e improntos.	4.160
TOTAL GENERAL DE GASTOS	6.500.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos	509.815
II.- Impuestos indirectos	289.650
III.- Bazar y otros ingresos	2.730.501
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	2.909.806
V.- Ingresos patrimoniales	35.520
VII.- Extraordinarios y de capital	200
Suma y signo	6.475.493



Acta anterior

VII.- Documentos a imprimir.

TOTAL GENERAL DE INGRESOS

6.500.000

RESUMEN

Importan los gastos.

6.500.000

Iz. los ingresos.

6.500.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se convocara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que das plazas se remitiera copia certificada del mismo al Lmm. d. Delegado de Hacienda, a los efectos perpendientes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los trabajos tráctos de que trata, se dirán por terminados el acto, siendo las doce treinta horas, firmando los asistentes al mismo de que son Secretario - Interventor certificados.

Perez
Presidente
81º 7 Octubre
Alcalde
Moneda
Callejas